

COMENTARIOS A LA PLATAFORMA REIVINDICATIVA DE LA UGT

Lan Deya (1976)

Esta organización sindical acaba de repartir profusamente en Euzkadi un folleto en el que se recogen las reivindicaciones que integran la citada plataforma.

Ha sido elaborada de acuerdo con las decisiones adoptadas en el XXX Congreso, previa discusión en las Uniones y Federaciones, recogiendo -dicen- el sentir unánime de la clase trabajadora.

Las reivindicaciones han sido agrupadas en siete capítulos, con la evidente preocupación pedagógica de que los trabajadores puedan aprenderlas fácilmente de memoria y recitarlas con soltura en las negociaciones de los próximos convenios.

Se enumeran un total de 39 peticiones, relativas a la estabilidad en el empleo (6), mejoras salariales (1), jornada de trabajo (4), condiciones de trabajo (7), así como diferentes reivindicaciones económicas (8), sociales (3) y políticas (10).

Sin embargo después de haber releído las 39 reivindicaciones, un buen número de sub-reivindicaciones y unos cuantos etceteras, observamos una pequeña laguna en esta pequeña enciclopedia de la lucha sindical.

Se han olvidado de una reivindicación que para los trabajadores de Euzkadi es fundamental, condición previa e insustituible de democracia en el país vasco y en el resto del estado español: la autonomía foral inmediata de Euzkadi.

¿Acaso va incluida en alguno de los etceteras? ¿O es que realmente no se han olvidado?

¿Es que no son partidarios de la autonomía foral inmediata de Euzkadi? ¿O es que siguen convencidos de que habrá democracia sin autonomía?

Si la UGT no puede concebir una democracia sin libertad sindical, nosotros ni nos imaginamos un régimen democrático sin autonomía ir)mediata para Euzkadi.

Libertad Sindical y autonomía para Euzkadi son dos reivindicaciones indisolubles para todos los trabajadores vascos. No habrá una sin la otra.